



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCLADIA

EXENTO

DECRETO N° **16220**/2015

ARICA, 15 de Septiembre del 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 346, de la Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 09 de Septiembre del 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE : ELIZABETH JOHANNA CRUZ ALCON
RUT : 14.103.110-4
DOM. COM. : TUCAPEL N° 2821
DOM. PART. : CODPA N° 2106 FONOS: 78826627
ROL : 4-1348
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/SER.-



EVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227